



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALUBAREN  
FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS

Ref; Contrato Obras Menores.

Reparación del parque municipal (Demolido de repello, Armado de hierro, fundición y encofrado de soleras, Lijado y pintado, Columnas, Fabricación de capiteles, Repello, Tallado y pulido, Reparación de Verjas, Reparación de Columnas, Reparación de portones)

NOSOTROS: José Luis Chaves Mendoza, mayor de edad, Soltero, hondureño, Licenciado En Matemáticas, con tarjeta de identidad No. 0802-1982-00202, extendida en el municipio de Alubaren, departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de este Municipio de Alubaren, Francisco Morazán, electo en tal cargo mediante elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 y declarado ganador por el Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante Acuerdo No. 2617-2021 Punto III del acta N° 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021, representante Legal de la Alcaldía de Alubaren, Francisco Morazán, debidamente autorizado por La Ley de Municipalidades para celebrar este tipo de actos quien de aquí en adelante se denominará LA ALCALDIA por una parte y por otra. Santos Faustino Cruz Ramírez, mayor de edad, Soltero, con tarjeta de identidad No.0802-1967- 00093 con domicilio y residente en el Caserío el San Antonio, aldea Rio Arriba Francisco Morazán, quien actúa como Contratista, denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente contrato:

PRIMERO: La Alcaldía manifiesta que por este acto contrata los servicios del CONTRATISTA, para la ejecución de un trabajo, el cual será realizado conforme a la cotización presentada y que consisten en:

Ítem.	Actividad	Unidad Medida	Unidad	Valor Unitario	Total
1	Reparación de columnas	Unidad	59	L 300.00	L 17,700.00
2	Reparación de Portones	Unidad	6	L 750.00	L 4,500.00
3	Reparación de Verjas (0.60)	Ml	50	L 550.00	L 27,500.00
4	Repello	M <sup>2</sup>	224	L 70.00	L 15,680.00
5	Pulido de paredes	M <sup>2</sup>	224	L 50.00	L 11,200.00
6	Tallado de Columnas	M/L	174	L 60.00	L 10,440.00
7	Demolición de repello	M/L	148	L 85.14	L 12,600.00
8	Armado de hierro	M/l	148	L 90.00	L 13,320.00
9	Fundición de solera	M/L	148	L 45.00	L 6,660.00
10	Encofrado	M/L	148	L 35.00	L 5,180.00
11	Lijado y pintado	M/L	275	L 47.01	L 12,927.75
12	Capiteles de concreto	Unidad	50	L 44.50	L 2,225.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE ALUBAREN  
FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS

Total L 139,933.13

el trabajo será ejecutado en el Barrio El Centro de la aldea El Centro del municipio de Alubaren, Francisco Morazán., en un tiempo máximo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato; y será entregado completamente finalizado conforme a los requerimientos técnicos que requiere realizar dicha actividad, por lo que para su recepción y entrega final se asignaran los servicios de un funcionario o empleado de la alcaldía municipal, quien dará fe del trabajo realizado.- **CLAUSULA SEGUNDA** el monto del contrato será por la cantidad de **Treinta Mil, Trescientos Setenta y Cinco lempiras exactos (L.139,933.13)**, el cual será desembolsado de la siguiente forma: Veintisiete mil novecientos ochenta y seis con sesenta y tres centavos exactos (L. 27,986.63), los cuales equivalen al 20% del monto total del contrato al presentar solicitud de pago y el primer informe del avance de obra por parte del supervisor, Cuarenta y un mil novecientos setenta y nueve con noventa y cuatro centavos (L. 41,979.94), los cuales equivalen al 30% del contrato al presentar solicitud de pago y el segundo informe del avance de obra por parte del supervisor, Cuarenta y un mil novecientos setenta y nueve con noventa y cuatro centavos (L. 41,979.94), los cuales equivalen al 30% del contrato al presentar solicitud de pago y el tercer informe del avance de obra por parte del supervisor; y los Veintisiete mil novecientos ochenta y seis con sesenta y dos centavos exactos (L. 27,986.62), los cuales equivalen al 20% del monto total del contrato al presentar solicitud de pago del monto total del contrato serán desembolsados una vez sea entregado el proyecto por parte del **CONTRATISTA**, quien deberá estar dando por iniciado el trabajo como máximo setenta y dos horas posteriores a la suscripción del presente contrato, lo cual se tomara como orden de inicio.- **CLAUSULA TERCERA:** este trabajo será supervisado por el personal que la **ALCALDIA** asigne para tal efecto; la falta de cumplimiento de las estipulaciones antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo por cualquiera de las partes, debiendo el **CONTRATISTA** pagar en caso de incumplimiento una multa de L. 850.00 diarios por cada día que se exceda, lo cual se tomara como garantía de cumplimiento.- **CLAUSULA CUARTA:** Este trabajo quedara garantizado por 40 días calendario a partir de la fecha de entrega del mismo.- **CLAUSULA QUINTA:** Este contrato podrá ser suspendido o cancelado total o parcialmente por parte de la **ALCALDIA**, por causa de fuerza mayor que a su juicio lo justifique, o por incumplimiento de alguna de las clausulas u obligaciones estipuladas en el mismo por parte del **CONTRATISTA**.- **CLAUSULA SEXTA:** **EL CONTRATISTA** queda obligado a presentar Constancia de pago de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales de lo contrario se retendrá el 12.5% del Impuesto Sobre La Renta, antes de que sea cancelado el ultimo desembolso del proyecto realizado,





**ALCALDIA MUNICIPAL DE ALUBAREN  
FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS**

tomara como orden de inicio.- **CLAUSULA TERCERA:** este trabajo será supervisado por el personal que la **ALCALDIA** asigne para tal efecto; la falta de cumplimiento de las estipulaciones antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo por cualquiera de las partes, debiendo el **CONTRATISTA** pagar en caso de incumplimiento una multa de L. 850.00 diarios por cada día que se exceda, lo cual se tomara como garantía de cumplimiento.- **CLAUSULA CUARTA:** Este trabajo quedara garantizado por 40 días calendario a partir de la fecha de entrega del mismo.- **CLAUSULA QUINTA:** Este contrato podrá ser suspendido o cancelado total o parcialmente por parte de la **ALCALDIA**, por causa de fuerza mayor que a su juicio lo justifique, o por incumplimiento de alguna de las clausulas u obligaciones estipuladas en el mismo por parte del **CONTRATISTA**.- **CLAUSULA SEXTA:** EL **CONTRATISTA** queda obligado a presentar Constancia de pago de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales de lo contrario se retendrá el 12.5% del Impuesto Sobre La Renta, antes de que sea cancelado el ultimo desembolso del proyecto realizado,

**CLAUSULA SEPTIMA:** el **CONTRATISTA** declara que es cierto todo lo expuesto por la **ALCALDIA** en el presente contrato, en fe de lo cual firma sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento.  
Alubaren, F. M. 05 de julio del año 2022. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.



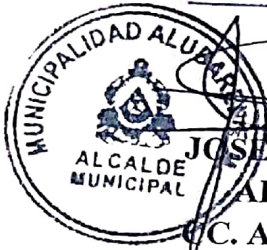
  
**JOSE LUIS CHEVES MENDOZA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
CC. Archivo.

  
**SANTOS FAUSTINO CRUZ,**  
**CONTRATISTA**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ALUBAREN**  
**FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS**

**CLAUSULA SEPTIMA:** el **CONTRATISTA** declara que es cierto todo lo expuesto por la **ALCALDIA** en el presente contrato, en fe de lo cual firma sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento. Alubaren, F. M. 05 de julio del año 2022. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.



*[Handwritten signature]*  
**JOSE LUIS CHEVES MENDOZA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
C. Archivo.

*[Handwritten signature]*  
**SANTOS FAUSTINO CRUZ,**  
**CONTRATISTA**